



DECRETO 0000231

(22 DIC 2016)

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS
ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política; el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Alcalde Municipal en virtud de sus atribuciones Legales y Constitucionales puede convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal para el estudio y trámite de temas y materia propia de sus atribuciones.
- b) Que se requiere citar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, con el fin de dar trámite al siguiente proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo N° 016 del 22 de Diciembre de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 75 del acuerdo 005 de 2010, se adopta el impuesto telefónico y se dictan otras disposiciones".
- c) Que por lo anterior se hace necesario la autorización en la plenaria de la corporación para autorizar la convocatoria para dar inicio al estudio del proyecto de acuerdo en mención, durante las sesiones extraordinarias para los cuales se está convocando.
- d) Que por lo anteriormente enunciado se hace necesario citar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias con el fin de que el Honorable Concejo en plenaria autorice al Alcalde del Municipio de Caldas para realizar dichas modificaciones al acuerdo 005 de 2010
- e) Que de acuerdo a la normatividad vigente se requiere tomar posesión de la nueva mesa directiva para la vigencia 2017, para lo cual se requiere convocar al Honorable Concejo Municipal a dicha toma de posesión.
- f) Que en mérito de lo anterior expuesto se,

0000231

22 DIC 2016



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, a partir del día 23 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 2016, para que se debata y aprueba única y exclusivamente sobre la autorización al Alcalde del Municipio de Caldas, Antioquia, para realizar las modificaciones al acuerdo 005 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar al Honorable Concejo Municipal en pleno para realizar la posesión de la nueva mesa directiva de la Honorable Corporación para la vigencia 2017

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría del Honorable Concejo del Municipio de Caldas (Antioquia) para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Caldas Antioquia a los 22 días del mes de diciembre de 2016


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
ALCALDE
Municipio de Caldas Antioquia.

Proyectó y digitó: Caterine V.

Vo.bo. Jurídica. 

